Viterbo Caldas, agosto 6 de 2024

Señor:

ALCALDIA MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS

TRANSPORTE ZAPATA S. A. Identificada con **NIT 891401775-3** con más de 30 años de experiencia en labores de transporte de pasajeros, se permite presentar propuesta Invitación Pública De servicio de transporte escolar Número 029 del 2024, encaminada a garantizar el transporte escolar durante el segundo semestre del calendario académico 2024, en cuanto a los recursos asignados por el municipio, este objetivo con miras a garantizar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos del municipio.

La labor se fundamentará en orientar la correcta ejecución del dinero asignado y vigilar que se dé estricto cumplimiento a su destinación, tales como:

-Contratar el servicio de transporte escolar para los estudiantes que encuentren matriculados en las instituciones educativas públicas en el municipio de Viterbo caldas, para garantizar el derecho a la educación durante el segundo semestre del calendario académico 2024, cubriendo las Rutas: La Alsacia-porvenir -Viterbo y viceversa 3 vehículos, el Cairo la tesalia y viceversa 2 vehículos, la maría santa elena -Viterbo y viceversa-3 vehículos, la isla -remolinos changüí- Viterbo y viceversa,3 vehículos, la arabia , Viterbo y viceversa 2 vehículos
Por la suma de: treinta y cinco millones quinientos veinte dos mil noventa seis pesos m/cte. ($35.522.096

El tiempo de ejecución será por el segundo semestre académico de la vigencia 2024 calculado 19 días

RUTA 1	**NÚMERO DE DÍAS**	**VALOR DÍA CARRO**	**NÚMERO DE VEHÍCULOS**	**TOTAL**
: La Alsacia-porvenir -Viterbo y viceversa	19	157.351	3	8.969.007
el Cairo la tesalia y viceversa	19	125.727	2	4.777.626
, la maría santa elena -Viterbo y viceversa	19	156800	3	8.937.600
, la isla -remolinos changüí- Viterbo y viceversa	19	168.623	3	9.611.511

la arabia , Viterbo y viceversa	19	84.904	2	3.226.352
TOTAL				($35.522.096

Como persona jurídica, estoy en condiciones de cumplir con responsabilidad la labor de transporte de estudiantes, desempeñando las siguientes actividades esenciales:

- Las rutas, horarios de iniciación y finalización del trayecto, se concertarán previamente con el conductor del vehículo, los rectores de las instituciones educativas y la secretaria de educación municipal según las necesidades.

- En caso de que el vehículo presente alguna falla técnico-mecánica y no pueda efectuar la ruta, el contratista está en la obligación de cumplir con el servicio de transporte de los estudiantes, reemplazando el vehículo por otro que cumpla las mismas condiciones contractuales.

- Tomar las precauciones necesarias para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura

- Cumplir a cabalidad con las normas y reglamentos que establece el ministerio de transporte, para la prestación del servicio de transporte escolar vigente.

- Durante el recorrido de la ruta contratada, el servicio será para uso exclusivo de transporte de estudiantes.

- Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación, fotocopia licencia de conducción del conductor, fotocopia cedula de ciudadanía del conductor, fotocopia tarjeta de propiedad y fotocopia certificado de revisión técnico mecánica.

Atentamente,

DIEGO ZAPATA GONZALEZ
Representante Legal
Tel. 3214221 - 8690129